



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 REGION DEL MAULE

002469 28 DIC. 2015

271 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Lorena Yáñez Arellano, Cédula de Identidad N° 12.728.102-5, para realizar venta de completos y papas fritas durante los meses de diciembre 2015 enero y febrero 2016 en Recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para la venta de completos y papas fritas indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 29 de Febrero 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE